Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 40/18 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía , con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TUPI RAMOS GENERALES, con Ruc. N° 80031970-2 domiciliada en Avda Boggiani esq Músicos del Chaco, de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Angel Soler, en calidad de represente legal con Cédula de Identidad N° 3.525.927., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°40
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación N° 747 del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346150.-

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 30/18 *ID.* N° 346150, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 747 ACTA N° 42 25/10/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(I.V.A.Incluido)	Monto Total(I.V.A Incluido)
1	*1*	**AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU F/C ECO** 1.1Modo frio y modo calefacción 1.2Enfriamiento de alto poder 1.3Con control Remoto inalámbrico 1.4GAS ECOLOGICO(R410a) 1.5Filtro lavable y desmontable 1.6Función de auto restar Flujo de Aire Bidireccional (horizontal y vertical de aletas) 1.8(BTU/H) 12.000 1.9Medida de Condensador: an67cm.alt.50cm.prof.26cm.peso:25k EVAPORADOR	*JAM*	*CHINA*	*Unidad*	*10*	*1.900.000-*	*19.000.000-*

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

		an.75cm.alt.29cm. prof.20cm.peso.08 kg. 1.10 Color: lanco 1.11 Tensión(v) Frecuencia 220-240v/50Hz 1.12Kit de Instalación Incluida 1.13Soporte de Pared para condensador y evaporador incluido. 1.14Instalación Incluida 1.15Garantía Escrita de 1 año						
1	2	**AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU F/C ECO** 1.1 Modo frio y modo calefacción 1.2 Enfriamiento de alto poder 1.3 Con control Remoto inalámbrico 1.4 GAS ECOLOGICO(R410a) 1.5 Filtro lavable y desmontabl	*JAM*	*CHINA*	*Unidad*	*5*	*2.600.000-*	*13.000.000-*

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Roberto Caballero Candia
Presidente

		1.6 Función de auto restar Flujo de Aire Bidireccional (horizontal y vertical de aletas) 1.8 (BTU/H) 18.000 1.9 Medidas de Condensador: an80cm.alt.55cm.prof.32cm.peso:35kg. EVAPORADOR an.90cm.alt.31cm.prof.22cm.peso.11kg. 1.10 Color: Blanco 1.11 Tensión(v) Frecuencia 220-240v/50Hz 1.12 Kit de Instalación Incluida 1.13 Soporte de Pared para condensador y evaporador incluido. 1.14 Instalación Incluida 1.15 Garantía Escrita de 1 año						
1	*3*	**AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU F/C ECO**	*JAM*	*CHINA*	*Unidad*	*5*	*3.600.000-*	*18.000.000-*

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Presidente

		1.1 Modo frio y modo calefacción 1.2 Enfriamiento de alto poder 1.3 Con control Remoto inalámbrico 1.4 GAS ECOLOGICO(R410a) 1.5 Filtro lavable y desmontable 1.6 Función de auto restar Flujo de Aire Bidireccional (horizontal y vertical de aletas) 1.8 (BTU/H) 24.000 1.9 Medidas de Condensador: an80cm.alt.69cm.prof.32cm.peso:44kg. EVAPORADOR an.90cm.alt.32cm.prof.22cm.peso.11,5kg. 1.10 Color: Blanco 1.11 Tensión(v) Frecuencia 220-240v/50Hz 1.12 Kit de Instalación Incluida 1.13 Soporte de Pared para						

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		condensador y evaporador incluido. 1.14 Instalación Incluida 1.15 Garantía Escrita de 1 año						

Total: *50.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cincuenta Millones (I.V.A.Incluido)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Amarilla Director de Inversiones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Noviembre año 2018.

Sr. Miguel Angel Soler Benítez

Ruc:80031970-2

EL PROVEEDOR

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal